



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: Asignación de fondos (UNSE-UNT) EX-2019-56394463- -APN-DD#MECCYT Universidades Nacionales de Santiago del Estero y Tucumán “Logros: línea de trabajo enseñanza de la matemática (EMA)”

VISTO el EX-2019-56394463- -APN-DD#MECCYT, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 15 APN-SECPU#MECCYT de fecha 27 de febrero de 2019, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 78 APN-SECPU#MECCYT de fecha 27 de mayo de 2019, la Ley N° 27467 Presupuesto General para la Administración Nacional para el año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2019-15-APN-SECPU#MECCYT se creó, en el ámbito de esta Secretaría, el PROGRAMA LOGROS con la finalidad de promover y apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes para la realización autónoma de actividades que favorezcan el buen desempeño en los estudios superiores y su formación para la vida profesional, propiciando un perfil de egresado más y mejor capacitado para el trabajo colaborativo.

Que entre las acciones del Programa se encuentra la línea “LOGROS: LÍNEA DE TRABAJO ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (EMA)” que tiene por objeto desarrollar y fortalecer las competencias de pensamiento lógico-formal y matemático de los estudiantes del sistema de educación superior, en virtud del estrecho vínculo que estas capacidades mantienen con el desarrollo científico-tecnológico.

Que por la RESOL-2019-78-APN-SECPU#MECCYT se abrió la Convocatoria 2019 de la línea “LOGROS: LÍNEA DE TRABAJO ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (EMA)” dirigida a las universidades públicas nacionales y provinciales y a las universidades privadas que integran los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES), pudiendo integrar la Red Institutos de Educación Superior.

Que en este marco la UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, presentaron el proyecto en Red "El rol de la matemática en la formación académica y profesional de los estudiantes de educación superior. Una reflexión sobre la enseñanza".

Que el mencionado proyecto fue analizado y evaluado favorablemente por el Equipo Técnico de la Secretaría

Ejecutiva de los CPRES y por una Comisión de Evaluadores Expertos convocados a tal fin.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la Convocatoria 2019 de la línea "LOGROS: LÍNEA DE TRABAJO ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (EMA)".

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe el mencionado proyecto, asigne y transfiera a las universidades participantes, los recursos para la implementación del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorios y decreto N° 174/18 y su modificatorio N° 958/18.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto "El rol de la matemática en la formación académica y profesional de los estudiantes de educación superior. Una reflexión sobre la enseñanza " (IF-2019-96381255-APNSECPU#MECCYT) presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN en el marco de la Convocatoria 2019 de la línea "LOGROS: LÍNEA DE TRABAJO ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (EMA)".

ARTICULO 2º.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), y a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) con destino específico a financiar los gastos corrientes para la implementación del proyecto citado en el artículo precedente según ANEXO (IF-2019-95659936-APN-SECPU#MECCYT) que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el Artículo 2º de la presente, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 763/18 acompañado de un informe final, académico y financiero, al concluir la ejecución del proyecto, que dé cuenta de los resultados obtenidos. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos N° 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partidas Subparciales según el ANEXO (IF-2019-95659936-APN-SECPU#MECCYT) por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), del

presupuesto vigente (UD 584-101).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, y dese por Comunicación Oficial al Área de Centralización de Cuentas y a la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior. Pase la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.